



Legislatura Porteña
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A AUDIENCIAS PÚBLICAS

**El Presidente de la Legislatura, Diego Santilli
convoca a las siguientes Audiencias Públicas:**

FECHA: 30 de Marzo de 2016
LUGAR: En la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

12:00 horas
Ley inicial publicada en el BOCBA 4793 del 5 de enero de 2016 referente al Expte. 2986-J-2014.
Con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes con relación a la Ley por la cual: Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a concesionar el uso y explotación, por un plazo de hasta quince (15) años, del predio delimitado entre el Parque Thays y la Plaza República Federativa de Brasil, sobre la Avenida Presidente Figueroa Alcorta entre las calles Julio Víctor González y Dr. Carlos Vaz Ferreira, donde se ubicará el denominado "Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad de Buenos Aires". Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar el llamado a Licitación Pública Internacional para otorgar la concesión a quien resulte adjudicatario en el marco de la Ley 2095. Art. 3°.- El pliego deberá prever expresamente la obligación del concesionario de: a. Mantenimiento del Centro de Exposiciones y Convenciones. b. Equipamiento del Centro de Exposiciones y Convenciones. c. Cesión sin cargo de todas las instalaciones del Centro de Exposiciones y Convenciones al Gobierno de la Ciudad por el término de cuarenta y cinco (45) días por año para la realización de actividades que el Gobierno de la Ciudad determine. d. Cantidad mínima de visitantes y eventos nacionales e internacionales. Art. 4°.- La restitución del inmueble al Gobierno de la Ciudad por el cumplimiento del plazo establecido en el artículo 1°, o bien, por los incumplimientos que den motivo a la resolución del contrato, incluirán la devolución de las construcciones en el mismo estado de conservación; más las eventuales mejoras y construcciones que se hubieren realizado sin otorgar derecho alguno o reclamo por compensación, ni indemnización por parte de la entidad beneficiaria. Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación deberá informar anualmente a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el estado de la concesión y las acciones realizadas en el marco de lo dispuesto en la presente Ley. Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o el organismo que en el futuro lo reemplace.
Apertura del Registro de Participantes de la Audiencia: 26/02/2016
Cierre del Registro de Participantes de la Audiencia: 23/03/2016 a las 12:00 hs.

12:30 horas
Ley inicial publicada en el BOCBA 4793 del 5 de enero de 2016 referente al Expte. 2366-J-2015.
Con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes con relación a la Ley por la cual: Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar el llamado a Licitación Pública, bajo el régimen de Concesión de Obra Pública, de conformidad con la Ley Nacional N°17.520 y sus modificatorias, para el diseño, construcción, mantenimiento, administración y explotación del centro cultural, gastronómico y playa de estacionamiento "Plaza Dr. Bernardo A. Houssay", a llevarse a cabo en los dos (2) pisos bajo-rasante del predio delimitado por la Avenida Córdoba, calles Junín, Paraguay y Presidente José E. Urquiza, nomenclatura catastral Manzana 42- Sección II - Circunscripción 19. Art. 2°.- Se establece en treinta (30) años el plazo máximo de concesión a otorgar conforme lo determinado en el artículo 1° de la presente. Art. 3°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones deberán contemplar el mejoramiento del entorno de la "Plaza Dr. Bernardo A. Houssay", dotando al espacio objeto de la presente de una mayor calidad ambiental y variedad de usos, mejorando la interacción social, el fomento del desarrollo barrial, social y cultural, conforme lo determine la reglamentación. Art. 4°.- El Poder Ejecutivo designa quien será la Autoridad de aplicación de la presente Ley.
Apertura del Registro de Participantes de la Audiencia: 26/02/2016
Cierre del Registro de Participantes de la Audiencia: 23/03/2016 a las 12:30 hs.

Inscripción de Participantes: Las personas físicas podrán iniciar la inscripción a través de la página web: www.legislatura.gov.ar/audi.php o bien, personalmente en la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en la calle Perú 160, Piso 2°. Cf. 231. Para finalizar dicho trámite, es de estricto cumplimiento acreditar identidad con DNI, LC o LE el día de la Audiencia Pública. Las personas jurídicas deberán hacerlo únicamente a través de sus representantes legales acreditando personería jurídica en dicha Dirección General. Horario de atención al público: lunes a viernes de 10 a 18 hs.
Vista completa de la Ley Inicial y de los Expedientes: En la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana. Informes: Tel. 4338-3151, mail dg.gy Ciudadana@legislatura.gov.ar.
Autoridades de la Audiencia: La Presidenta de la Legislatura, o quien se designe conforme lo dispone el Art. 12° de la Ley N° 6.